



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2628

///doba, 17 DIC 2014

- FACULTAD DE LENGUAS.

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el dictado y toma de exámenes correspondientes a cursos dictados en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura N° C 0001-00000018, con fecha del 11 de diciembre del corriente, a favor de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Lenguas de la Universidad de Córdoba, en concepto de copias realizadas para el desarrollo de los cursos de idioma pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos diez mil setecientos veintidos con veinticinco centavos (\$10.722,25)**.

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba